

NOTA DE PRENSA

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid (COEM) denunció el caso

Medio año de cárcel por ejercer de dentista sin titulación en Madrid

- **Algunos de los pacientes han sufrido importantes lesiones, además de pagar elevadas sumas de dinero por los tratamientos**
- **El condenado podría enfrentarse a una pena mayor, pues prosiguió con la actividad a pesar de la intervención policial**

Madrid, 25 de noviembre de 2015.- El Juzgado de lo Penal nº 25 de Madrid ha impuesto una pena de medio año de prisión y seis meses de multa a un hombre de origen colombiano por ejercer funciones propias de dentista sin estar habilitado para ello. El condenado había adquirido una clínica dental en el distrito de Hortaleza donde ejercía, sin la titulación requerida, todo tipo de actividades exclusivas de dentistas.

El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) conoció el caso a través de la queja presentada por una paciente. La víctima había pagado 3.900 euros por un tratamiento de implantología que se le practicó de forma incorrecta. Y, posteriormente, tuvo que abonar 4.000 euros a un dentista colegiado para la corrección del tratamiento.

El condenado podría enfrentarse a una pena mayor, pues continuó con la actividad ilegal tras la intervención policial. En este sentido, se ha abierto otro proceso judicial contra el falso dentista y en los próximos meses podría recibir una pena de mayor gravedad.

“En total este año hemos recibido 15 reclamaciones por intrusismo. Defender a los pacientes de esta actividad ilegal y que puede causarles un grave perjuicio es una prioridad para el COEM. Queremos recordar que todos los dentistas deben estar colegiados y que los pacientes pueden pedirle el número de colegiado si lo desean” señala el Dr. Ramón Soto-Yarritu, presidente del COEM.

El desmantelamiento de la clínica se ha desarrollado mediante una investigación conjunta entre el COEM y el Grupo V de la Inspección Central Operativa de la Policía Municipal de Madrid. La colaboración entre ambas instituciones ha permitido demostrar la clandestinidad de la clínica así como la culpabilidad del condenado.

Sobre el COEM

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca,

Guadalajara, Toledo. Desde 2015 tiene su sede social en el número 38 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 8.300 colegiados.

Más información en <http://www.coem.org.es/>

Para más información:

COEM

Nuria Velasco Sanz

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: revista@coem.org.es

Agencia de comunicación **Ketchum:**

Carolina Rodríguez-Solano/Aaron Añover

Tel. 91 788 32 00/609946519

e-mail: carolina.rodriguez@ketchum.com

aaron.anover@ketchum.com